

77 ja

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, TENIENDO EN CUENTA LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR MEDIANTE DECRETO No. 136 DEL 14 DE MARZO DE 2016, En uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2 6 del decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección de la licitación pública No.LP-DAL-001-2016, cuyo objeto es SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1 1 2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto:

SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES.

b. Modalidad de Selección:

La licitación pública continua siendo el método general de selección, y en este caso, las características de los bienes y servicios a adquirir a través del presente proceso, determinan el carácter complejo del mismo, pues las características del servicio que justifican el presupuesto de la contratación no encuentran definición en el concepto de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y la definición de la selección del contratista exclusivamente a través del menor precio, no garantiza que compitan bienes de igual calidad, ofrecidos por proponentes capaces de satisfacer el requerimiento de esta Entidad.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 1, y a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el proceso de selección para la escogencia del contratista será **Licitación Pública**.

c. Cronograma del Proceso:



77 1 6 MAR 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

| Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas Apertura de Licitación. (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones) nicio del plazo para la recepción de ofertas Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución Audiencia aclaración pliego de condiciones. Por definir e | 1 de marzo de 2016 SECOP días calendario anteriores a la apertura y veb de la Gobernación de Bolívar. 15 de marzo de 2016 Has a el 14 de marzo de 2016 Has a el 16 de marzo de 2016 SECOP 16 de marzo de 2016 SECOP 17 de marzo de 2016 rzo de 2016, a las diez de la mañan en la Dirección Administrativa Logística ices Sector Paseo Bolívar Carrera 13. en cesarrollo de la audiencia de revisión de riesgos. |
|--|---|
| Publicación Proyecto de Pliegos y sus Anexos, Apéndices y FORMULARIOS Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012) Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas Apertura de Licitación. (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones) nicio del plazo para la recepción de ofertas Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2016. Fecha límite de recibo de observaciones a obiego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | días calendario anteriores a la apertura y web de la Gobernación de Bolívar. 15 de marzo de 2016 Has a el 14 de marzo de 2016 Has a el 16 de marzo de 2016 SECOP 16 de marzo de 2016 SECOP 17 de marzo de 2016 rzo de 2016, a las diez de la mañan en la Dirección Administrativa Logistica ices Sector Paseo Bolívar Carrera 1 3. en cesarrollo de la audiencia de revisión |
| Anexos, Apéndices y FORMULARIOS Publicación avisos (art. 224 Decreto 0019 de 2012) Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas Apertura de Licitación. (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones) nicio del plazo para la recepción de ofertas Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2016. Fecha límite de recibo de observaciones a poliego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | y web de la Gobernación de Bolívar. 15 de marzo de 2016 Has a el 14 de marzo de 2016 Has a el 16 de marzo de 2016 SECOP 16 de marzo de 2016 SECOP 17 de marzo de 2016 rzo de 2016, a las diez de la mañan en la Dirección Administrativa Logistica ices Sector Paseo Bolívar Carrera 13. en desarrollo de la audiencia de revisión |
| Fecha límite de recibo de observaciones a pre pliego Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas Apertura de Licitación. (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones) Inicio del plazo para la recepción de ofertas Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2016. Fecha límite de recibo de observaciones a obliego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | y web de la Gobernación de Bolívar. 15 de marzo de 2016 Has a el 14 de marzo de 2016 Has a el 16 de marzo de 2016 SECOP 16 de marzo de 2016 SECOP 17 de marzo de 2016 rzo de 2016, a las diez de la mañan en la Dirección Administrativa Logistica ices Sector Paseo Bolívar Carrera 13. en desarrollo de la audiencia de revisión |
| Publicación de las observaciones recibidas y sus respuestas Apertura de Licitación. (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones) nicio del plazo para la recepción de ofertas Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2016. Fecha límite de recibo de observaciones a poliego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | Has a el 16 de marzo de 2016 SECOP 16 de marzo de 2016 SECOP 17 de marzo de 2016 rzo de 2016, a las diez de la mañan en la Dirección Administrativa Logística ices Sector Paseo Bolívar Carrera 1 3. en cesarrollo de la audiencia de revisión |
| Apertura de Licitación. (publicación resolución de apertura y pliego de condiciones) nicio del plazo para la recepción de ofertas Audiencia para revisión de asignación de riesgos y definición de su distribución Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de de asignación de asignación de asignación de asignación de asignación de asignación de observaciones a pliego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | SECOP 16 de marzo de 2016 SECOP 17 de marzo de 2016 rzo de 2016, a las diez de la mañan en la Dirección Administrativa Logística ices Sector Paseo Bolívar Carrera 1 3. en desarrollo de la audiencia de revisión |
| resolución de apertura y pliego de condiciones) nicio del plazo para la recepción de ofertas Audiencia para revisión de asignación de (3:30 PM), Barrio Torin No. 32-123 Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2016. Fecha límite de recibo de observaciones a poliego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | SECOP 17 de marzo de 2016 rzo de 2016, a las diez de la mañan en la Dirección Administrativa Logística ices Sector Paseo Bolívar Carrera 1 3. en cesarrollo de la audiencia de revisión |
| Audiencia para revisión de asignación de diesgos y definición de su distribución Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de de asignaciones. Fecha límite de recibo de observaciones a pliego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | rzo de 2016, a las diez de la mañan en la Dirección Administrativa Logística ices Sector Paseo Bolívar Carrera 1 3. en desarrollo de la audiencia de revisión |
| riesgos y definición de su distribución (3:30 PM), Barrio Torio No. 32-123 Audiencia aclaración pliego de condiciones. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de de asignaciones. Pecha límite de recibo de observaciones a pliego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | en la Dirección Administrativa Logística ices Sector Paseo Bolívar Carrera 1 3. en desarrollo de la audiencia de revisión |
| Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de de asignaciones a collego Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | |
| Publicación de observaciones al pliego y sus respuestas | |
| respuestas | 18 de marzo de 2016 |
| Fecha límite para expedir adendas | Hasta el 22 de marzo de 2016 SECOP |
| | 22 de marzo de 2016 |
| de propuestas y apertura de las propuestas PM), en la | rzo de 2016 a las dos de la tarde (2:0 i dirección administrativa logística Barri ector Paseo Bolívar Carrera 17 No. 32 |
| Evaluación de las ofertas | Hasta el 31 de marzo 2016 |
| Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas | 1 de abril de 2016 SECOP |
| Informe de Evaluación de las Propuestas administrat Paseo Bol | 7 de abril de 2016, en la direcció tiva logística, Barrio Torices, Secto lívar Carrera 17 No. 32-123, o en ctrórico, procesoslogistica@bolivar.gov.co. |
| Publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación de las Propuestas | 8 de abril de 2016 |



77 16 MAR 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

| ЕТАРА | FECHA |
|---|--|
| audiencia y resolución de adjudicación) | (10:00 AM) en la dirección administrativa logística, Barrio Torices, Sector Paseo Bolívar Carrera 17 No. 32-123. |
| Celebración y suscripción del Contrato | Dentro de los 3 hábiles siguientes a la adjudicación. |
| Expedición de registro presupuestal | Dentro de los contrato. hábiles siguientes a la suscripción del contrato. |
| Aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. | Dentro de los 3 hábiles siguientes a la suscripción del contrato. |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acue do con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, Dirección: Barrio Torices, Sector Paseo Bolívar Carrera 17 No. 32-123 de la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia.

ELECTRONICO: en la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán cor sultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

Certificado de Disponblidad Presupuestal

El presupuesto oficial asciende a la suma de MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M-CTE (\$ 1.020.000.000.00), los cuales están amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No.77 del 1 de febrero de 2016. Rubro: Otros gastos por adqui sición de servicios, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación de Bolívar.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Titulo I, Capítulo VI, articulo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cua hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar — Dirección Administrat va Logística, elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisi os que se seguirán en el presente proceso de licitación pública No. LP-DAL-001-2016.

Que igualmente se hace necesario hacer la designación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador con o mado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, cirténdose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter as esor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 para la



77 16 MAR 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016. CUYO OBJETO ES SELECCIONA P LA PROPUESTA MAS FAVORÁBLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

evaluación de las propuestas en proceso de Selección por licitación, selección abreviada o concurso de méritos, la entidad designará un comité asescr, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a la Ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a las Adendas del mismo.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido para el presente proceso licitación pública No. LP-DAL-001-2016.

Por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de la Licitación Publica No. LP-DAL-001-2016, cuyo objeto es SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de licitación publica No. LP-DAL-001-2016

ARTICULO TERCERO: Adelantar el trámite del proceso de la licitación pública, responder las observaciones al pliego de condiciones, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir la audiencia a que haya lugar de acuerdo con la Ley, los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el decreto 136 del 14 de marzo de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Desígnese a los integrantes para con o mar el Comité Asesor Evaluador del Proceso de Selección Licitación Publica No. LP-DAL-001-20 6 cuyo objeto es SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES, quienes son:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Administrativa Logística

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Administrativa Logística



77



RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-DAL- 001- 2016, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador, deberá presentar los informes de evaluación, recomendaciones y demás actuaciones que se deriven del proceso de selección, sujetándose a la Ley y a los pliegos de Condiciones.

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de Licitación Publica No. LP-DAL-001-2016.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Dirección Administrativa Logística.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los

1 6 MAR 2016

MERYS CASTRO PEREIRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA I CGISTICA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Proyecto: Dra. Margarita Ma. Casas Asesora Jurídica Externa.____